



Municipalidad de La Plata

Período 2016  
Registro de Decretos  
Expediente 01471

LA PLATA, 25 AGO 2016

Visto el presente Expediente Nro. 4061-1003086/16, por el cual la SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS Y GESTION AMBIENTAL solicita la adquisición de 340.000 BOLSAS de RESIDUOS 1X1 40 micrones verdes estampadas, BOLSAS DE RESIDUOS 365.000 1X1 30 micrones color negra, con destino a la Dirección de Tratamiento de Residuos, obrante a fs. 1; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección General de Compras y Suministros ha confeccionado el PLIEGO de BASES y CONDICIONES, tendiente a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio;

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
D E C R E T A:**

**ARTICULO 1º:** Apruébese el PLIEGO DE BASES y CONDICIONES para la adquisición 340.000 BOLSAS de RESIDUOS 1X1 40 micrones verdes estampadas, BOLSAS DE RESIDUOS 365.000 1X1 30 micrones color negra.-

**ARTICULO 2º:** Llámase a LICITACION PUBLICA Nº-13 del 2016, para la adquisición 340.000 BOLSAS de RESIDUOS 1X1 40 micrones verdes estampadas, BOLSAS DE RESIDUOS 365.000 1X1 30 micrones color negra, de acuerdo a las Cláusulas Generales y Particulares del Pliego que por la presente se aprueba y que regirá el acto licitatorio respectivo, con fecha de apertura el día 23 de Septiembre de 2016 a las 13:00hs., en la Dirección General de Compras y Suministros.-

**ARTICULO 3º:** Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán adquirirse hasta cinco (5) días antes de la fecha fijada para la apertura de los sobres en la Dirección General de Compras y Suministros, los días hábiles en el horario de 8:30 a 13:30hs. Fijándose su valor en la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00).-

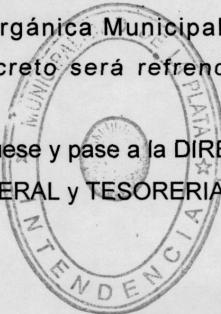
**ARTICULO 4º:** Las ofertas deberán ser presentadas hasta las 12.30 hs del día 23 de Septiembre de 2016; en la mesa de entradas de la Dirección General de Compras y Suministros.-

**ARTICULO 5º:** Publíquese avisos en el BOLETIN OFICIAL los días 1/09 y 2/09 y en el Diario EL DIA los días 2/09 y 3/09, en concordancia con lo establecido por el artículo 153º de la Ley Orgánica Municipal.-

**ARTICULO 6º:** El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

**ARTICULO 7º:** Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA, a sus efectos.-

C. PABLO M. GOROSITO  
Séc. de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de La Plata



Dr. JULIO CÉSAR BAF  
Intendente  
Municipalidad de La Plata